

Juzgados Administrativos de Valledupar-Juzgado Administrativo 007 Oralidad
ESTADO DE FECHA: 10/03/2023

Reg	Radicacion	Ponente	Demandante	Demandado	Clase	Fecha Providencia	Actuación	Docum. a notif.	Descargar
1	20001-33-33-007-2019-00080-00	MANUEL FERNANDO GUERRERO BRACHO	LAURA PATRICIA RODRIGUEZ ANICHARICO Y OTROS	DEPARTAMENTO DEL CESAR	Acción de Reparación Directa	09/03/2023	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia	Se señala como nueva fecha para llevar a cabo la continuación de la audiencia de pruebas, el día 23 de marzo 2023, a partir de las 09:00 a.m. . Documento firmado electrónicamente por:MANUEL FERNANDO G...	 



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DE VALLEDUPAR
Valledupar, nueve (09) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

MEDIO DE CONTROL: Reparación Directa
DEMANDANTE: Laura Patricia Rodríguez y Otros
DEMANDADO: Clínica Integral de Emergencias Laura Daniel –
Departamento del Cesar – Salud Total y Otros
RADICADO: 20001-33-33-007-2019-00080-00

Procede el Despacho a pronunciarse sobre las solicitudes de aplazamiento de la continuación de la audiencia de pruebas del proceso de la referencia, así:

El pasado 14 de febrero de 2023, este Despacho programó como fecha y hora para llevar a cabo la continuación de la audiencia de pruebas en el presente asunto el día 8 de marzo de 2023 a las 03:00 pm; sin embargo, con ocasión a las fallas de conectividad presentadas en la plataforma de la rama judicial (Lifesize) no fue posible realizar el agendamiento y programación de la diligencia, razón por la cual, se reprogramó la diligencia para el día 9 de marzo de 2023 a partir de las 3:00 de la tarde.

Ahora bien, pese a que la audiencia de pruebas fue reprogramada para el día 09 de marzo de 2023, la misma tampoco pudo realizarse, pues los apoderados de las demandadas (SALUD TOTAL – CLINICA INTEGRAL DE EMERGENCIAS LAURA DANIELA – DEPARTAMENTO DEL CESAR), solicitaron se fijara nueva fecha para llevar a cabo la diligencia, argumentando que para el día 09 de marzo de 2023 tenían programadas otras diligencias judiciales agendadas con anterioridad, lo que les impedía asistir a la audiencia fijada por este Despacho.

Así las cosas, luego de observar las peticiones en mención, esta judicatura accederá a las mismas en aras de garantizar el derecho de defensa de los solicitantes. En Consecuencia:

- a) Se aplaza la continuación de la audiencia de pruebas fijada para el día 9 de marzo de 2023 a las 03:00 p.m.
- b) Se señala como nueva fecha para llevar a cabo la citada diligencia, el día 23 de marzo 2023, a partir de las 09:00 a.m.
- c) Por secretaría, convóquese a las partes para que comparezcan a la citada diligencia de manera virtual por la plataforma LIFESIZE. Así mismo, se les requiere (a las partes y/o apoderados judiciales) para que dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de este proveído informen la cuenta de correo electrónico y el número de teléfono (fijo o celular), lo anterior para establecer contacto y remitirles el vínculo (link o enlace) de ingreso a dicha audiencia virtual (ello en el evento en que no lo hubieren hecho con anterioridad).

Se les recuerda a los sujetos procesales el mandato establecido en el art. 46 inc. 2 de la Ley 2080 de 2021 en concordancia con lo plasmado en el art. 78 núm. 14 del CGP.

Link de acceso OneDrive: [20001333300720190008000](https://1drv.ms/f/s!A1333300720190008000)

Enlace acceso a Samai:

https://samai.azurewebsites.net/Vistas/Casos/list_procesos.aspx?guid=200013333007201900080002000133

Notifíquese y cúmplase

MANUEL FERNANDO GUERRERO BRACHO.
Juez

J7/MGB/vgo



Firmado Por:

Manuel Fernando Guerrero Bracho

Juez

Juzgado Administrativo

007

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2a09e78f9f127966fb580fd4a5c5dca44dd632743f9c611006be305bd054fb45**

Documento generado en 09/03/2023 06:13:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>